



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y Secretaría de Comunicaciones y a los Diputados y Senadores Nacionales por Río Negro, que vería con agrado:

- a) Se derogue el decreto 310/98.
- b) Se establezca un régimen de regularización de las emisoras que se encuentran operativas, con participación de las provincias.
- c) Se establezcan facilidades para la legalización de emisoras de organizaciones sociales sin fines de lucro priorizando su normalización.

Artículo 2°.- Gírese esta comunicación a la Comisión y a la Secretaría permanente del Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 77/1998